

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón: Peligros, 9 :: Teléfono 12.642 || Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCIA || Madrid, 4 de junio de 1931 || Redactor-Jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA || AÑO LXV.—NUMERO 12.621

El decreto de convocatoria de Cortes Constituyentes

TEXTO INTEGRAL

Para el Gobierno provisional de la República las dos fechas de más honda y grata emoción serán: aquella reciente en que recogió el Poder de la voluntad soberana, irresistible y pacífica del pueblo, y la otra próxima en que resigne sus atribuciones pasajeras y supremas ante las Cortes elegidas por España.

No obstante su designación, emanada del pueblo, al que se sometió la composición, previamente conocida, de este Gobierno, aun seguro del asentimiento, esperanzado en la ratificación para sus iniciativas; fortalecido por la asistencia popular y la cohesión interna; sin agotar, ni aun desenvolver en gran parte, el programa de reformas, en que se fundió la concordia de nuestros convenimientos, y la transacción entre nuestras significaciones, a pesar de todo ello, alentado para un ejercicio más dilatado del Poder provisional, hemos creído que debíamos con premura no superada en casos tales convocar las Cortes Constituyentes. Así la legalidad sin ejemplo de la revolución española se consolidará en la continuidad restablecida de los órganos y métodos parlamentarios.

De ese modo, en estas horas trascendentes para la vida española, rendimos tributo a la justicia proclamada y a la verdad descubierta por la democracia, según las que no es la historia la obra de unos hombres y sí el esfuerzo total de los pueblos.

Al nuestro queda la gloria destacada de haber afirmado su voluntad en la jornada del 12 al 14 de abril, y de cuanto antes las instituciones, expresión de su triunfo y guardadoras de su soberanía.

Entre país y Cortes limitamos nuestro cometido al de mandatarios resueltos y gestores rectos que, encuadrados por la total y anónima grandeza de la proclamación, y el voto colectivo de la ley fundamental, habrán tenido honor máximo y satisfacción inmensa, si merecieron la confianza y merecen la aprobación, en el depósito del Gobierno, que recibieron y devuelven.

A las Cortes habrá de someterse, con la obra esencial de la Constitución, el Estatuto para Cataluña, que coordine su voluntad y aspiraciones en la vida peculiar, con los atributos de esencial ejercicio en la unidad total del Estado, no representando privilegio ni excepción respecto de otras demandas y radiciones regionales.

Será también objeto de deliberación, rectificación o enmienda de cuanta obra legislativa acometiera este Gobierno; las leyes orgánicas complementarias de la fundamental; el juicio definitivo sobre las magnas responsabilidades del régimen caído, y todas las reformas que por respeto se presentaran a las Cortes, pero en que por la armonía de los partidos republicanos existiera ya la coincidencia capital.

Destacan entre ellas su interés las de renovación y justicia especial, en que algunas hallaron la razón determinante, junto con su fe republicana, para colaborar en la obra revolucionaria, y en las que vemos todos la base de pacífico, justiciero y fecundo resurgimiento de España.

La enumeración que precede, en nada pretendería limitar el poder de las Cortes, afirmando como íntegro, y convocando como soberano, poder que reconoce lo transitorio de su existencia y la subordinación de sus actos al examen de aquellas.

Enuncia tan sólo la magnitud de la obra parlamentaria, para que a ella correspondiera el interés vibrante de la elección. Será ésta, cual debe ser, apasionada por la trascendencia y serena por el ambiente. La República no encuentra amenazas, porque es fuerte, ni casi contradicción, porque es ya régimen establecido. Debe la elección ser ordenada, y el Gobierno se halla resuelto a que sea legal. Para conseguirlo, al inhibirse, libre de ambiciones, ante la voluntad nacional, como corriente, y la ley cual cauce, no permitirá que le suplanten en sus atributos, ni frustre su empeño, atrevimiento de su mandato de autoridades subalternas, ni osadía violenta o corruptora de individuales rebeldes.

Cumpliendo con lealtad, y para ello con prontitud, el primordial de sus deberes, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo primero. Las Cortes constituyentes, compuestas de una sola Cámara, elegida por sufragio popular directo, se reunirán, para la organización

de la República, en el palacio del Congreso, el día 14 del próximo julio. La junta preparatoria de diputados electos se celebrará el día 13, a las 19 horas.

Artículo segundo. Las Cortes se declaran investidas con el más amplio poder constituyente y legislativo. Ante ellas, tan pronto queden constituidas, resignará sus poderes el Gobierno provisional de la República, y sea cual fuere el acuerdo de las Cortes, dará cuenta de sus actos. A las mismas corresponderá, interin no esté en vigor la nueva Constitución, nombrar y separar libremente la persona que haya de ejercer, con la jefatura provisional del Estado, la presidencia del Poder ejecutivo.

Artículo tercero. Las elecciones se celebrarán, conforme al decreto de 8 de mayo último y ley electoral de 1907, en toda España, el 28 de junio. Si en alguna circunscripción o capital hubiera lugar a segunda elección, ésta se celebrará el 5 de julio. El Ministerio de la Gobernación dictará las disposiciones conducentes a la ejecución del presente decreto.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1931. El presidente del Gobierno provisional, Niceto Alcalá Zamora y Torres; el ministro de Estado, Alejandro Lerroux; el ministro de Fomento, Alvaro de Albornoz; el ministro de Justicia, Fernando de los Ríos Urruti; el ministro de la Guerra, Manuel Azaña; el ministro de Economía Nacional, Luis Nicoláu; el ministro de Marina, Santiago Casares Quiroga; el ministro de Comunicaciones, Diego Martínez Barrios; el ministro de Hacienda, Indalecio Prieto; el ministro de la Gobernación, Miguel Maura; el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo.

Para los obreros en paro forzoso

El Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid acordó contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas, a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de esta capital para remediar la crisis obrera cuya suma ha sido entregada al ministro de la Gobernación, como patrono que es del Establecimiento; sin perjuicio de la continuación de las obras que se llevan a efecto para una nueva Sucursal en la calle de Bravo Murillo.

Aunque figuran ya en la relación de donantes bastante número de señores pertenecientes al Pleno de esta Corporación y varios propietarios particulares, como han mostrado algunos más su deseo de cooperar a la suscripción abierta en esta Cámara para aliviar el paro obrero, se prórroga por dos días más el plazo para recibir donativos, el cual se cerrará definitivamente el próximo sábado, 6 del actual, a las siete de la tarde. Se reciben las cantidades que se suscriban en las oficinas de esta Corporación, plaza de San Martín, número 4.

Diputación Provincial

La Comisión gestora de la Diputación provincial celebró sesión bajo la presidencia del señor Salazar Alonso.

Por unanimidad se acordó elevar una propuesta al Gobierno en solicitud de que se rebajasen las cédulas a la clase obrera y personas de posición humilde y se eleven, por el contrario, las superiores por renta de trabajo, así como que se obligue a los militares a que contribuyan como el resto de los funcionarios públicos. En la propuesta se pide también que se suprima el recargo de soltería para los contribuyentes que no hayan cumplido cuarenta años.

Se dejó sin efecto, con el voto en contra del señor Cantos, la multa impuesta al abastecedor de la carne en la Inclusa, y quedó aprobada una propuesta del señor Mouriz sobre régimen dietético hospitalario.

Por voto unánime se acordó la creación de una Comisión de reclamaciones encargada de recoger cuantas se formularon

en contra la actuación de las Diputaciones de la Dictadura.

El señor Cantos quedó designado para formar parte de la Junta administrativa de Servicios Agrícolas, en representación de la Diputación, y con este mismo carácter se nombró al presidente para el Patronato de los Asiles del Pardo y la Fundación de las Memorias de San Román; al señor Almiñana, para la Junta consultiva de Teatros; al señor Coca para la Junta provincial de Sanidad; al señor Cantos, para el Patronato de Fines Especiales, y al Sr. Carballo, para la Junta regional de Enseñanza Industrial.

A propuesta del presidente se acordó contribuir con 15.000 pesetas a los festejos organizados por el Ayuntamiento.

Fue también aprobada una moción pidiendo que la Diputación entable reclamación con motivo de la subvención pagada para la construcción de una red telefónica en la provincia.

En la parte destinada a ruegos y preguntas, el señor Cantos pidió que con toda urgencia se realicen obras en distintos pabellones del Hospital de San Juan de Dios.

LOS TEATROS

MUOZ SECA

Estreno de «La reina castiza», de Vaue Inclán

Por fin se ha podido estrenar la «Farsa y licencia de la Reina castiza», una de las obras más características y más apersonadas del gran escritor.

Las graciosísimas aluluyas isabelinas, estampas infantiles en apariencia y plenas de humor aere, nos entretuvieron durante un par de horas y supieron a poco. Nos entretuvo el desenfado de don Ramón y su certera pintura de una época, y nos deleitó Bartolozzi vistiendo a los muñecos—en colaboración con «Rosina»—de una manera original y tan a tono con la farsa que no mentiríamos al decir que su acierto es factor importante en el suceso conseguido. La realización escénica da nuevos y más altos valores a la pieza literaria porque auxilia a la imaginación y la supera al encarnar tan grotesca y artísticamente al Presboste, a Lucero, al Sopón, al Monarca, a la Reina, a la Marimorena, al Jorobado, a la infanta doña Francisquita y a todos, en suma, los monigotes que aparecen sobre el tablado.

Jornada totalmente triunfal. Las actrices y los actores se dieron sagaz cuenta de la especial manera de hacer y de decir que requiere la obra y así fueron muy aplaudidos por la caracterización, por el empaque y por la manera de recitar sus parlamentos. Irene López Hereñu, verdaderamente castiza, Mariano Asquerino, Parichicot—un acerto total en el consorte—, Manent, López Silva, Baviera, Andrade, Sanjuán—el gesto exacto—, Calvo, Marín Pilar Arroyo, Adela Carboné—la infanta Francisquita—, Lis Abrines, Amanda Nalda, María Cuevas y Orelia Alvarez.

Asquerino leyó una carta de don Ramón excusando su asistencia al teatro y Bartolozzi salió al proscenio para recibir la parte que le correspondía de los aplausos.

SEVILLA

Reyerta en Bormujos.—Un herido grave

SEVILLA.—En el pueblo de Bormujos se había anunciado un mitin en casa de Baldomero Gaviño, perteneciente a la antigua política. Este hizo colocar una bandera bicolor en el balcón, contra lo que protestaron algunos del pueblo.

Como estaban decididos a que se quitara la bandera roja y guinda, los familiares de Baldomero salieron armados con garrotes y estacas y la prendieron a golpes con el grupo, resultando gravemente herido Francisco Rodríguez Moreno, que fue asistido en la Casa de Socorro de Triana, de esta capital.

La Guardia civil apaciguó los ánimos y dió cuenta del incidente al Juzgado de la Magdalena, de Sevilla, que instruye diligencias.

El corresponsal de «La Pravda» de Moscú conferencia con los comunistas de Sevilla

SEVILLA.—Un redactor de «La Pravda» de Moscú, periodista ruso Koltzoff, que se encuentra aquí, ha estado en el puerto con varios obreros del mismo que han constituido una organización comunista, y en el barrio de las chozas de Amate. El periódico «La Unión» de anoche publica dos fotografías de dicho periodista con un grupo de obreros del muelle y después en una de las chozas.

Intento de asalto a un convento

SEVILLA.—Esta madrugada, a última hora, seis individuos escalaron las tapias del convento de las Madres Trinitarias, y cuando se disponían a saltar el patinillo de la Residencia fueron vistos por una pareja de soldados que desde los sucesos del día 12 de mayo vigilan en el convento. La pareja les dió el alto y como no contestasen hicieron una descarga desde una ventana. Al verse descubiertos saltaron a la calle y huyeron haciendo zigzags para evitar que las balas hicieran blanco.

Uno de ellos en la huida se cayó y no pudo correr, refugiándose en una alcantarilla que había en las cercanías. Los cinco restantes, que pudieron sacar ventaja a los soldados que salieron tras ellos, desaparecieron. El primero fué apresado en la alcantarilla. Dijo que estando algo mareado se había quedado dormido allí y que no sabía nada de lo ocurrido. Esta declaración fué desmentida inmediatamente al apreciarse en las manos las señales evidentes de haber escalado la tapia del convento. Antes, los escaladores intentaron penetrar en el convento por una puerta trasera, en la cual se han observado señales de haberse intentado forzar con galanquetas.

Se ignora hasta ahora las intenciones que llevaban los asaltantes.

El detenido fué conducido por la pareja de soldados al cuartel, donde se instruirá contra él juicio sumarísimo, con arreglo al bando del capitán general.

Derogación de decretos de la Dictadura

Se aprobó por el Consejo el siguiente decreto de la Presidencia:

«Examinados los decretos-leyes publicados durante el tiempo de las dictaduras civiles, que se refieren especialmente a servicios interministeriales, medidas de carácter político general o asuntos privativos de esta Presidencia, el Gobierno de la República decreta lo siguiente:

Artículo primero. Se consideran derogados el Real decreto de 30 de diciembre de 1930, sobre administración de las fincas rústicas que el Estado español posee en la zona del Protectorado; el Real decreto de 23 de marzo de 1927 creando la Junta de Investigaciones Científicas de Marruecos y Colonias; el Real decreto de 21 de noviembre de 1927 creando la medida de la Paz de Marruecos; el Real decreto de 5 de mayo de 1926 regulando la concesión de terrenos en Guinea, y el Real decreto de 15 de junio de 1928 autorizando a los Consejos de Vecinos de Guinea para enajenar terrenos, aplicando el 75 por 100 del producto a obras de urbanización y saneamiento.

Art. 2.º Se estima subsistente, salvo derogación o reforma posterior, el Real decreto de 24 de mayo de 1928 autorizando al alto comisario para aconsejar a jalfía de la zona la publicación de un Dahir aprobando el plan general de obras públicas a realizar en aquella, y contratación de un empréstito que deje disponibles los 80 millones de pesetas prestados para su realización.»

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

Compañía Transatlántica

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.290 obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas 1.292, cuya numeración es la siguiente:

2.141 a 2.150, 2.271 a 2.280, 2.451 a 2.460, 2.781 a 2.790, 3.121 a 3.130, 3.761 a 3.770, 5.821 a 3.830, 3.881 a 3.890, 4.041 a 4.050, 4.061 a 4.070, 4.531 a 4.540, 4.861 a 4.870, 5.021 a 5.030, 5.051 a 5.053, 5.055 a 5.060, 5.091 a 5.110, 5.431 a 5.350, 5.371 a 5.374, 5.377 a 5.380, 5.541 a 5.550, 5.721 a 5.730, 5.891 a 5.900, 5.921 a 5.950, 5.941 a 5.959, 6.361 a 6.370, 6.411 a 6.420, 6.511 a 6.520, 6.591 a 6.600, 7.591 a 7.600, 8.041 a 8.050, 8.071 a 8.080, 8.111 a 8.130, 8.151 a 8.160, 8.261 a 8.270, 8.611 a 8.620, 9.011 a 9.020, 9.411 a 9.420, 9.611 a 9.620, 9.851 a 9.843, 9.845 a 9.850, 10.051 a 10.060, 10.171 a 10.180, 10.651 a 10.660, 10.901 a 10.910, 10.941 a 10.950, 11.111 a 11.120, 11.541 a 11.550, 11.711 a 11.720, 11.851 a 11.860, 11.981 a 11.990, 12.301 a 12.310, 12.961 a 12.970, 13.081 a 13.100, 13.161 a 13.170, 13.321 a 13.330, 13.651 a 13.660, 14.041 a 14.050, 14.171 a 14.180, 14.301 a 14.310, 14.331 a 14.340, 15.071 a 15.090, 15.271 a 15.280, 15.331 a 15.340, 16.531 a 16.540, 16.551 a 16.560, 16.631 a 16.640, 17.051 a 17.060, 17.071 a 17.080, 17.481 a 17.490, 17.581 a 17.590, 17.691 a 17.700, 18.451 a 18.460, 18.461 a 18.480, 18.571 a 18.577, 18.781 a 18.790, 18.971 a 18.980, 19.051 a 19.060, 19.111 a 19.120, 19.171 a 19.180, 20.011 a 20.020, 20.051 a 20.070, 20.101 a 20.120, 20.141 a 20.150, 20.211 a 20.220, 21.211 a 21.220, 21.271 a 21.280, 21.341 a 21.350, 21.441 a 21.450, 22.011 a 22.020, 22.841 a 22.850, 22.961 a 22.970, 23.471 a 23.480, 23.611 a 23.620, 23.731 a 23.680, 23.741 a 23.750, 23.821 a 23.830, 24.011 a 24.020, 24.051 a 24.060, 24.081 a 24.090, 24.141 a 24.150, 24.161 a 24.170, 24.411 a 24.420, 24.471 a 24.480, 24.511 a 24.520, 24.611 a 24.620, 24.641 a 24.650, 24.731 a 24.740, 25.561 a 25.570, 25.756 a 25.760, 25.901 a 25.910, 26.051 a 26.050, 26.161 a 26.170, 26.251 a 26.260, 26.491 a 26.494, 26.591 a 26.600, 26.631 a 26.640, 26.851 a 26.860, 27.741 a 27.750, 27.851 a 27.860, 27.951 a 27.960, 28.391 a 28.410, 28.621 a 28.630, 28.781 a 28.790, 28.831 a 28.837, 29.311, 29.313 a 29.320, 29.421 a 29.430, 29.561 a 29.570 y 29.611 a 29.620.

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 21 del corriente las 2 obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 1.290, se consideran como una amortización extraordinaria.

Desde el día 1.º de julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 84 de las mismas, a razón de pesetas 5, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar: En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banca López Bru, S. A.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 27 de mayo de 1931.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

Los conflictos sociales

La huelga minera en Asturias

OVIEDO.—El gobernador recibió a los periodistas, a los que dió cuenta de las impresiones que tiene del conflicto obrero, que son optimistas.

Luego facilitó algunos datos que había recibido relacionados con el desarrollo del movimiento. Dió cuenta asimismo de que en las minas «Cardanal», «Mosquetera», «Braña del Río» y «Rosellón» no pudieron trabajar porque los huelguistas cortaron la energía eléctrica, dejando las explotaciones sin iluminación. Reparada la avería, se reanudó el trabajo.

En la Industrial Asturiana fué volado un castillete, impidiendo que trabajaran 40 obreros. También, una vez reparada la avería, se espera que las labores se realicen con toda normalidad.

En el monte de Bimenes fueron corta-

dos dos postes de energía eléctrica, que también impidieron realizar los trabajos. Añadió después el gobernador civil que en el pozo «El Fondón» habían entrado hoy 200 obreros más que ayer, y sólo faltaron al trabajo 20 obreros. En San Martín han entrado todos, igual que en la Hucera Española.

En la mina «El Caudal» sólo faltaron 30 de 170 obreros. En «El Desquite» sólo faltaron 22 de los 130 allí colocados.

La Directiva del Sindicato Minero tampoco oculta su satisfacción por la buena marcha del conflicto y espera confiadamente en una resolución pronta.

La huelga de panaderos sigue en el mismo estado

MURCIA.—La huelga general de panaderos continúa en igual estado. El pan no escasea porque en muchas tahonas trabajan los dueños ayudados por los familiares y algunos esquirols.

El gobernador no reconoce la huelga como legal, pues los obreros no comunicaron su intención de ir al movimiento con la antelación que previene la ley. Por este motivo entregará el asunto al fiscal de la República.

Aunque el orden no ha sido alterado los huelguistas intentan paralizar el trabajo. Los esquirols están protegidos por la fuerza.

El gobernador trató de reunir a patronos y obreros, no consiguiéndolo por no acudir los patronos.

Por esta causa el gobernador ha delegado en el alcalde para que procure encontrar una solución al conflicto.

Los patronos de Jaén no cumplen las bases de trabajo

JAEN.—Procedentes de Torreblascopedro han llegado 200 obreros para hacer presente al gobernador civil que los patronos no cumplen las bases de trabajo concertadas.

Han anunciado al gobernador que si los patronos continúan en esta actitud, los obreros declararán la huelga.

El gobernador civil les prometió intervenir en el conflicto, y envió un delegado para que se ponga al habla con los patronos para que éstos cumplan las bases concertadas.

La primera autoridad de la provincia facilitó a los obreros cuatro camiones para que regresaran a Torreblascopedro.

Concesión a los obreros de las industrias pesqueras de Coruña de la jornada de ocho horas

CORUNA.—El gremio de exportadores de pescado ha acordado conceder el descanso dominical y jornada de ocho horas a los trabajadores que se ocupan de las faenas del pescado en los muelles. Los armadores de barcos pesqueros han concedido también el descanso dominical a las tripulaciones.

Se ha celebrado el acto de presentación de credenciales de los delegados que asistirán mañana a la Asamblea en que se discutirá el Estatuto gallego.

De provincias

En favor de los obreros parados

BILBAO.—El Ayuntamiento en la sesión de ayer ha acordado destinar pesetas 1.460.000, para ejecutar diversas obras para resolver en parte el grave problema de los obreros sin trabajo.

Multas a los exportadores de moneda

SAN SEBASTIAN.—La Junta administrativa de Hacienda ha multado con 17.500 pesetas al conde de Florida, con 9.500 a D. Rafael Ruiz y con 400 a don Mariano Barahona, por exportación de moneda.

Doce cartuchos de dinamita a la puerta de una iglesia

BILBAO.—En las proximidades de la puerta principal de la iglesia de San Vicente ha sido hallada una caja que contenía 12 cartuchos de dinamita y 10 metros de mecha, que estaba ya preparada como para producir la explosión.

El autor del descubrimiento ha sido un feligrés que salía del templo después de haber asistido a las vísperas del Corpus.

El hallazgo produjo la consiguiente alarma entre los feligreses. La Policía practicó un registro en el templo, sin encontrar a nadie sospechoso. Únicamente fue detenido un individuo, tullido, que suele frecuentar la iglesia, y cuya actitud en el momento del encuentro de los explosivos pareció algo sospechosa.

NO SE DEVUELVEN LOS ORICINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

La revisión de los ascensos por méritos de guerra

En el Consejo de ayer tarde, y a propuesta del ministro de la Guerra, ha sido aprobado el siguiente decreto:

«La Ley de 29 de junio de 1918, en el inciso a) de su base décima, epígrafe «Recompensas», dispuso que para promover al empleo inmediato por méritos y servicios de campaña a los jefes y oficiales, sería necesario que, previa propuesta del general en jefe, se instruyera expediente contradictorio de carácter sumarisimo en el que, a su tiempo, habría de informar el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y cuando el informe de éste fuese favorable a la concesión, una ley otorgaría el ascenso como recompensa.

Posteriormente, la ley de 5 de agosto de 1922 transmitió al Poder ejecutivo la facultad que la de 1918 reservó a las Cortes, ejerciéndolo aquél, por el Consejo de ministros, con sujeción a las demás condiciones establecidas, con pretexto de abreviar los trámites para la concesión de ascensos por méritos de guerra.

El decreto de 21 de octubre de 1925, suprimió el expediente contradictorio exigido por la ley y garantía de aquellos a quienes el ascenso del propuesto pudiera perjudicar, y dispuso que las propuestas se vieran en una junta de generales, la cual podría solicitar del ministro la recompensa que considera oportuna, si no que la exigían por unanimidad.

La junta de generales, con cuya intervención se pretendía sustituir el expediente contradictorio, no podía suplirlo, porque excluye la posibilidad de que cuantos conozcan datos de interés para aquilatar los méritos del propuesto los lleven al expediente, el cual, por otra parte, permiten conocer las circunstancias que aseguran la recompensa y alejan la sospecha de que fuesen concedidos por contabulación, complacencia, u otros motivos inadmisibles.

Atento el Gobierno provisional de la República a restablecer el imperio de las leyes, alterado por los que vivieron fuera de ella, ha acordado la revisión de los ascensos por méritos de guerra, concedidos después del 13 de septiembre de 1923, para convalidar los que fuesen legales y revocar los demás, sin perjuicio de proponer a las Cortes la rehabilitación de los que sean acreedores a tales ascensos.

Para que la comisión revisora encargada de informar al Gobierno pueda cumplir su función, el Gobierno provisional, a propuesta del ministro de la Guerra, decreta:

Artículo único. Los ascensos que por méritos de campaña se concedieron a los generales, jefes, oficiales, clases y soldados del Ejército, desde 13 de septiembre de 1923, se clasificarán como sigue:

a) Los que fueron denegados por los Gobiernos anteriores a su fecha y revisados y concedidos después, se declararán nulos, por no consentir ninguna ley tal revisión.

b) Los que fueron precedidos de todos los requisitos exigidos por las leyes, cuales son propuesta, expediente contradictorio e informe favorable del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se declararán válidos y subsistentes. Aquellos en que la concesión se hizo por el ministro de la Guerra, en lugar de hacerse por el Consejo de ministros, podrán ser convalidados si no adolecen de otro defecto legal.

c) Los que fueron otorgados a propuesta de la junta de generales, sin previa instrucción de expediente o en contra del informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, o, en general, con falta de alguno de los requisitos esenciales señalados por las leyes, se declararán nulos.»

Notas Militares

LA PROMESA A LA BANDERA

Según estaba anunciado, ayer mañana se celebró en todos los cuarteles de la guarnición de Madrid y de sus cantones la ceremonia de prestar promesa de fidelidad a la bandera por los reclutas recientemente incorporados a filas.

Los coroneles de los respectivos regimientos tomaron la promesa a los soldados, y luego se rindió honores a las nuevas banderas tricolores, a los acordes del himno de Riego.

A la tropa se le sirvió un rancho extraordinario.

En Getafe los reclutas del servicio de Aviación prestaron su promesa.

EN GUERRA

Visitaron al ministro los generales Cabanellas, Fernando Berenguer, Aguado, Cuartero y Suárez Inclán; coroneles López Pinto, Martín Pinillo, López Gómez; don Amós Salvador, de regreso de su viaje por Alemania; Comisiones: del Ayuntamiento de Aranjuez, de maquinistas y fogoneros, de escribientes militares de Ceuta y Melilla, de casas baratas para funcionarios del Ministerio de la Guerra, de retirados, del Ayuntamiento de Mérida, de obreros del Parque de Sanidad, de Oficios varios de Carabanchel Alto afectos a la U. G. T., de panaderos del Parque de Intendencia de Madrid, maestros silleros y practicantes militares de Farmacia y una de fuerzas vivas de la provincia de Jaén, presidida por el señor Ruiz Blázquez, capitán S. Díez, acompañado de un capitalista catalán.

LA REORGANIZACION MILITAR

SANTIAGO.—Reina inquietud porque se asegura que el regimiento de Artillería destinado a esta ciudad, con arreglo a la nueva organización, no vendrá a ésta por la escasa capacidad de los locales, en los cuales no podría albergarse toda la fuerza destinada. Las corporaciones se han dirigido al Gobierno solicitando que se respete la distribución y se acomoden las fuerzas como se pueda.

ASTORGA.—El Ayuntamiento, la Cámara de Comercio, la Asociación de contribuyentes y las Agrupaciones republicana y socialista, han enviado energicos telegramas al ministro de la Guerra protestando de que, en contra de la promesa, se haya rectificado la organización militar suprimiendo el regimiento destinado aquí y enviando la plana mayor y el primer batallón a León, y protesta además de que prevaleciendo los antiguos favoritismos y con desprecio de los intereses nacionales, se prive a Astorga de guarnición, ya que tiene el mejor cuartel de España, y León no posee buenos locales. La Prensa local pide que se declare la huelga general de veinticuatro horas en señal de protesta, que no se vote a los candidatos señores Gordón Ordax, Azcárate y Nistal, por haber gestionado la rectificación de la promesa y que se declare el boicot a León.

MANIFESTACIONES DEL GENERAL CABANELLAS

SEVILLA.—El capitán general, en su conversación con los periodistas, no ha confirmado ni negado el rumor recogido en los periódicos, según el cual será nombrado jefe de las fuerzas militares de Africa. Se limitó a manifestar que como buen soldado de la República está dispuesto a ocupar el cargo para el que se le designe. Desde luego, negó que en el caso de que vaya a Africa, le sustituya en la Capitanía general el señor Gil Yuste, que se halla bastante enfermo. «Más bien me inclino a creer—dijo el general Cabanellas—que de ser cierta la noticia me sustituirá un general que goza de grandes simpatías en todo el país.»

Al hacerse pública la noticia del nombramiento del general Cabanellas para el mando de las fuerzas de Marruecos se han dirigido telegramas a Madrid pidiendo que continúe al frente de esta Capitanía general.

Celebra la boda a tiros y mueren ocho personas

MEJICO.—Comunican de Toluca que en la celebración de una boda en Atalaya han ocurrido sangrientos sucesos a consecuencia de los cuales han resultado varias personas muertas.

Uno de los invitados, sin duda algo borracho, inició una riña con otros invitados, y a los pocos momentos se cruzaban varios disparos. Antes de que la Policía pudiera intervenir para separar a los contendientes habían muerto a consecuencia de los disparos cuatro invitados y otros muchos sufrían heridas de importancia.

Cuando ya se habían apaciguado algo los ánimos, los invitados iniciaron una segunda batalla campal, esta vez contra la Policía, por parecerles inoportuna su intervención en la primera contienda.

En esta segunda riña resultaron cuatro policías muertos. Finalmente acudió gran cantidad de fuerzas en socorro de sus compañeros; y los contendientes pudieron ser dispersados. Los supervivientes de la accidentada y trágica boda terminaron en la cárcel.

Una nota del ministro de Fomento sobre los ferroviarios militares

El señor Albornoz facilitó la siguiente nota:

«Me ha extrañado sobremanera la nota que publica la Comisión Ejecutiva del Sindicato Nacional Ferroviario respecto al servicio de los militares en Ferrocarriles, en la que no se menciona para nada la actuación de este Ministerio, que desde el primer momento se preocupó de llevar a Consejo de Ministros la propuesta de solución del problema que considera más justa y con la cual coincide la petición hecha ahora por la Comisión ejecutiva al ministro de la Guerra, como puede apreciarse por la nota adjunta que con fecha 13 de mayo se presentó al Consejo y de la que oportunamente tuvo conocimiento el Comité ejecutivo del Sindicato Nacional Ferroviario.

Es conocida del Gobierno la aspiración unánime de la clase obrera ferroviaria, expresada en diversas ocasiones por conducto de sus órganos de opinión, y muy especialmente por el Sindicato Nacional Ferroviario, referente a que sean retiradas del servicio de las Compañías de Ferrocarriles las fuerzas militares que ejercen en aquellas determinados oficios en las secciones de Vía y Obras, Movimiento y Tracción. Fue iniciada esta ingerencia el año 1916 por la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, y habiéndose dado ocupación en los primeros tiempos a elementos militares sin organización determinada, en el año que se cita, la referida Compañía presentó una moción al Ministerio de la Guerra para regular y normalizar este servicio, que indudablemente tenía por causa principal la previsión de disponer de elementos con que poder efectuar sus servicios en caso de huelga del personal civil.

La moción que se cita, fué objeto de informe por todos los organismos del Ministerio de la Guerra, el que por último la aprobó por Real orden de 9 de junio de 1917, la que dispone en uno de sus preceptos lo siguiente:

7.º El Regimiento de Ferrocarriles gestionará de las Compañías cohesionarias de vía de ancho normal, por el orden de prelación que acuse su importancia comparada, todo lo necesario para llegar a hacer extensiva a toda la red general de vía ancha de la nación, la autorización que esta disposición concede en relación con la Compañía del Norte.

Como consecuencia de esto, el servicio militar de Ferrocarriles del Ministerio de la Guerra, gestionó de otras Compañías la formalización de contratos análogos al que fué aprobado por Real orden de 9 de junio de 1917, y extendió, por consiguiente, el personal militar en diversas partes de la red ferroviaria española, si bien puede asegurarse que este servicio no está perfectamente reglamentado más que en la Compañía del Norte, en la cual, en el día de hoy, hay 666 agentes militares.

El resto de los colocados en otras Compañías, lo han sido en virtud de contratos análogos al que se cita, sancionados también por disposiciones del Ministerio de la Guerra.

En la actualidad existen dos Regimientos de Ferrocarriles, de los cuales, el primero está completamente en banderas y del segundo hay dos batallones puestos al servicio de las Compañías Ferroviarias, teniendo en cuadro el tercer batallón. La clase de tropa, cabos y sargentos que están al servicio de las Compañías, cobran sus haberes de estas últimas, así como los emolumentos correspondientes al servicio e indemnizaciones por vestuario; siendo únicamente abonados por Guerra, los gastos correspondientes a la oficialidad que sirve, por decirlo así, de vigilancia de los batallones que se citan.

El Ministerio de Fomento le concede una gran importancia, de carácter social, a la retirada de las fuerzas militares que sirven a las Compañías Ferroviarias, por entender que ello es un deber elemental de un Gobierno revolucionario que reúne las características del que actualmente rige a España; y, en este sentido, está identificado con los elementos obreros que tan reiteradamente formulan la redacción de disposiciones que lleven a cabo esta transformación.

Unido íntimamente a este asunto, tiene que estar el también importante de conseguir la readmisión en las Compañías Ferroviarias de los obreros que fueron despedidos por motivo de huelgas, pues bien se comprende que esta determinación ha de estar facilitada con la separación de las fuerzas militares que en la actualidad ocupan puestos, inevidentemente restados a los obreros despedidos; pudiéndose asegurar que los que se encuentran de estos últimos en situación de volver a prestar servicio en empresas, lo son en mucho menor número que los militares que hoy ejercen sus respectivos cargos.

En atención a estas consideraciones el ministro de Fomento opina que el Gobierno debe acordar que por el de la Guerra se dicten disposiciones convenientes, derogando aquellas otras que sancionaron los contratos celebrados con

las Compañías de Ferrocarriles para la prestación de servicios militares, toda vez que el primero no interviniera en la redacción de dichas disposiciones.

Al mismo tiempo y con ánimo de causar el menor perjuicio a los elementos militares que hoy prestan servicio en las Compañías de Ferrocarriles, podrían complementarse las disposiciones del Ministerio de la Guerra con otras en que se reconocieran a los soldados, cabos y sargentos, que actualmente prestan servicio en las Compañías, el derecho de preferencia para ingresar en las mismas como elementos civiles, cuando dichas Empresas tuvieran falta de personal; reconociendo, asimismo, para sus derechos, los años de servicio que hubieran prestado a la Empresa, en su calidad de militares.

Naturalmente que estas ventajas les deben ser concedidas a los elementos militares después de haber solventado en las Compañías el reintegro de los obreros despedidos por causa de huelgas. Obedeciendo esta nota al criterio de resolver previamente el problema de los militares afectos al servicio ferroviario para afrontar después el de los obreros seleccionados en 1917 y 1921, venciendo así más fácilmente los inconvenientes de orden económico que pudieran presentar las Compañías, y teniendo a la vez en cuenta las reiteradas reclamaciones formuladas por el personal actual, que se considera postergado en sus escalas por la situación de privilegio de los militares ferroviarios.

Al no haberse resuelto aun el pleito de los militares ferroviarios, que el Gobierno estudia con la atención que merece, este Ministerio comenzó las gestiones para la readmisión de los seleccionados con los directores de la Compañía como se dijo ya en la Prensa, aun sin estar allanadas las dificultades que consideraba previas, lo que demuestra la importancia concedida por este Ministerio desde el primer momento a los urgentes problemas que plantea el personal ferroviario.»

El nuevo alumbrado de la calle de Fuencarral

Cincuenta y tres grandes focos eléctricos repartidos a lo largo de la calle de Fuencarral, y que han sustituido a los faroles de gas, prestan a esta calle una perspectiva nocturna desconocida. La inauguración se verificó anoche con la asistencia del alcalde de Madrid.

Desde las 10,15 hasta las 10,50 en que éste llegó, una buena cantidad de público eminentemente popular, agrupábase ante la fachada del Hospicio, que hoy es Museo municipal.

En la puerta del Tribunal de Cuentas, situada frente a dicho Museo, esperaba al alcalde, entre otros, el teniente alcalde del distrito, el concejal señor Cámara, el delegado del alumbrado Sr. Muñoz, el ingeniero de Obras públicas, señor Casuso, y los directores de los servicios eléctricos señores Barbón y Corominas.

El alcalde, rodeado de un grupo numeroso de vecinos que le hicieron objeto de cariñosas demostraciones, se encaminó a la caseta de mandos, donde el señor Barbón le explicó la realización técnica del nuevo servicio.

Apagáronse las luces de la calle, y ante la grata sorpresa de todos apareció la calle bañada de una uniforme claridad. El señor Barbón, en unas breves palabras, hizo resaltar la acertada disposición de dos reflectores colocados en el Tribunal de Cuentas que iluminan la artística fachada del Museo Municipal, conceptuado como una joya del arte barroco, con una luz blanca y uniforme, que permite apreciar las finigranas de la portada.

Tienen los focos del alumbrado una intensidad lumínica de 1.500 bujías, que a la 1,15 de la madrugada, automáticamente, y merced a un aparato de relojera colocado en la caseta de mandos, decrece a 600.

Los dos reflectores que proyectan luz sobre el Museo tienen una intensidad de 1.800 bujías.

Las lámparas de los nuevos faroles cuentan con dos tejidos de filamento, de distinto grosor, en relación con las dos cargas de energía que soportan.

Anunciando

en este periódico verá usted la utilidad que le reporta NO ES SIEMPRE EL ANUNCIO MAS CARO EL QUE MAYORES BENEFICIOS DA, por más que la mayoría cree en tal absurdo. A veces, un anuncio en un periódico modesto da muchísimo más resultado que en el mayor diario rotativo. La práctica lo ha demostrado y una gran relatividad lo ha sancionado

Col

Cuando a Presidencia... Tó a los p... boy sería n... que, por lo... más que de... A contin... Estado, el... lo más im... sería el de... tes. —Tiene... comisario... guntó. —Probabl... el Cons... rroux—; pe... des nombre... ponde a mi... Después l... festó a l... blado con el... le había di... de aquella... cías. Se da... no de que l... entraron al... las minas, y... banaron han... Los perio... dular al cap... estuvo en l... y manifestó... había ido d... —Sabe u... Le pregunta... —No sé c... que les pued... yo no soy ni... fuerzas. Yo... ra donde se... El ministr... llegar que n... Casi a cor... de la Guerr... mel Altamir... ticia Interna... nor Azaña... Consejo facil... gretos que ib... de sus comp... El minist... abordado por... da, preguntá... —Es cie... con el señor... —En efect... con él, y han... —Se dice... conjunción r... ciales socialis... nombres que... de la derecha... te partido... —Pues ent... —dijo el se... que precisam... trar de var... principalmente... alguna noti... que el que p... publica, se... bernador de... nuestro y sie... en toda la a... Añadió el... que el señor... pósito de que... se mantuvier... únicamente e... ancias local... rarian separa... ceto de Sevi... ticias. Al señor P... bajado l... manifestó qu... rotización de... —Trae u... de la Casa de... diolista. —No—cont... tienda. Manifestacion... A las ocho... sus compañer... una visita de... donó el Cons... había sido a... ratoria de l... boy publica l... Una hora e... Estado, quien... rarias comisi... aprobación d... de Cortes y a... de, además, q... ubicación de... de todos l... suspendidos. Se pregunt... tativa había... presidente de... —Aunque e... una natural q... nación ha sid... Dijo finalm... había recibid... rretero, dánd... y poeta F... lina paraltic... tara. En vista... para que se l... para el pasap... España.

Consejo de Ministros

Cuando a las cinco y cuarto llegó a la Presidencia el jefe del Gobierno, manifestó a los periodistas que el Consejo de hoy sería más largo que de costumbre, y que, por lo tanto, tendrían que esperar más que de ordinario.

A continuación llegó el ministro de Estado, el cual dijo que consideraba que lo más importante del Consejo de hoy sería el decreto de convocatoria de Cortes.

—¿Tiene usted ya el nombre de alto comisario para Marruecos?—se le preguntó.

—Probablemente se tratará del asunto en el Consejo—respondió el señor Lerroux—; pero yo no puedo dar a usted nombre alguno. Ese asunto no corresponde a mi departamento.

Después llegó el señor Maura y manifestó a los informadores que había hablado con el gobernador de Oviedo, quien le había dicho que el conflicto minero de aquella región se tramita sin violencia. Se da, sin embargo, el caso extraño de que los trabajadores que ayer no entraron al trabajo, han acudido hoy a las minas, y en cambio los que ayer trabajaron han faltado hoy.

Los periodistas tuvieron ocasión de saludar al capitán general de Madrid, que estuvo en la Presidencia unos minutos y manifestó a la salida que solamente había ido de visita.

—¿Sabe usted algo de alto comisario? Le preguntaron los periodistas.

—No sé quién será el designado. Lo que les puedo decir, desde luego, es que yo no soy ni alto comisario ni jefe de las fuerzas. Yo estoy siempre en el sitio para donde se me designa.

El ministro de Fomento manifestó al llegar que mañana marchará a Soria.

Casi a continuación entró el ministro de la Guerra, acompañado de don Rafael Altamira, juez del Tribunal de Justicia Internacional, de La Haya. El señor Azaña expuso que a la salida del Consejo facilitaría la copia de varios decretos que iba a someter a la aprobación de sus compañeros.

El ministro de Comunicaciones fué abordado por los periodistas a su llegada, preguntándole:

—¿Es cierto que ha almorzado usted con el señor Lerroux?

—En efecto—contestó—, he almorzado con él, y hemos tratado de diversos asuntos.

—Se dice que en Sevilla se ha roto la conjunción republicana porque los radicales socialistas han rechazado los dos nombres que para formar la candidatura de la derecha liberal había propuesto este partido...

—Pues entonces saben ustedes más que yo—dijo el señor Martínez Barrios—, por que precisamente pienso ir a Sevilla a tratar de varios asuntos, y entre ellos, y principalmente de política, y no tengo ninguna noticia. Solamente puedo decirles que el jefe de la derecha liberal republicana, que es el señor Centeno, gobernador de Valencia, es mi amigo nuestro y siempre ha estado de acuerdo en toda la actuación política.

Añadió el ministro de Comunicaciones que el señor Lerroux y él tenían el propósito de que la conjunción republicana se mantuviera en todos los sitios y que únicamente en aquellos en que circunstancias locales lo exigieran, se presentarían separados. Respecto al caso con decreto de Sevilla repitió que no tenía noticias.

Al señor Prieto se le preguntó si había bajado la libra a menos de 51, y manifestó que no tenía referencias de la cotización de ayer tarde.

—¿Trae usted la dimisión del director de la Casa de la Moneda?—le dijo un periodista.

—No—contestó el ministro de Hacienda.

Manifestaciones de los ministros a la salida

A las ocho y cuarto, anticipándose a sus compañeros por tener que realizar una visita de carácter particular, abandonó el Consejo el ministro de Fomento, siendo el primero en participar que había sido aprobado el decreto de convocatoria de Cortes Constituyentes, que hoy publica la «Gaceta».

Una hora después salió el ministro de Estado, quien tenía citadas en su casa a varias comisiones. Participó también la aprobación del decreto de convocatoria de Cortes y agregó que se había acordado, además, que, coincidiendo con la publicación de dicho decreto, se autorizaba de todos los periódicos que se hallan suspendidos.

Se preguntó al señor Lerroux si la iniciativa había partido de él, como futuro presidente de la Asociación de la Prensa.

—Aunque como periodista—contestó—era natural que lo favoreciese, la autorización ha sido acuerdo de Gobierno.

Dijo finalmente el señor Lerroux, que había recibido un cablegrama de Río de Janeiro, dándole cuenta de que el escritor y poeta Francisco Villaespesa, se hallaba paralizado y en situación muy crítica. En vista de ello, había telegrafado para que se le socorriese y se le facilitase el pasaporte y medios para venir a España.

El Consejo terminó a las diez. El ministro de la Gobernación, a preguntas de los periodistas, manifestó que al publicarse hoy el decreto de convocatoria de Cortes, a partir de esta fecha podrá reanudarse la publicación de los periódicos suspendidos que, según su cuenta, son sólo dos: «A B C» y «Mundo Obrero». Pero conste que el Gobierno—añadió—, aunque desea que los periódicos tengan la máxima libertad, no renuncia a ninguna de sus facultades.

Refiriéndose a las elecciones municipales no celebradas dijo:

—Este ha sido un problema del que me han consultado esta mañana, pero como el próximo domingo se tropieza con la dificultad de que serán las elecciones para jueces municipales, lo más probable es que aquellas otras se celebren el domingo siguiente. Claro es que en los Ayuntamientos donde no se celebraron, porque tengo el propósito de anular las celebradas, a no ser que existan actas notariales de presencia con denuncias graves que las invaliden. Pero en fin, de todo esto pienso ocuparme esta noche, a cuyo efecto he de celebrar dos conferencias con dos gobernadores civiles.

Se ha presentado una dificultad para el nombramiento de alto comisario

Se preguntó también al señor Maura si se había tratado de la provisión de la Alta Comisaría de Marruecos.

—Se ha hablado de ello—contestó—, pero no se acordó nombramiento alguno porque se ha presentado una pequeña dificultad a causa de que uno de los generales que allí tienen mando y que tendría que sustituir al jefe de las fuerzas militares hasta que se posesionara se halla enfermo.

Poco después abandonó la Presidencia el jefe del Gobierno. El señor Alcalá Zamora se refirió a los dos asuntos principales que figuran en la nota, sin añadir nada nuevo: la convocatoria de Cortes y la remisión a las Cortes del problema de las responsabilidades. Esto—dijo—ha hecho que el Consejo termine antes de lo que se esperaba. Como después de la lectura del estudio jurídico que ha hecho el fiscal de las responsabilidades políticas de la Dictadura se acordó remitir el asunto a las Cortes, no hubo lugar al debate que se hubiera suscitado, de acordar exigirles inmediatamente.

NOTA OFICIOSA

El ministro de Instrucción pública dictó a los periodistas la siguiente referencia:

«El Consejo de ministros leyó el proyecto de querrela redactado por el fiscal general de la República contra los gobernantes de la primera Dictadura, por subversión del régimen constitucional. En tal documento, de sólida argumentación jurídica, se reconoce el problema de responsabilidad del Monarca, pero se detiene ante la misma por la notoria incompetencia jurisdiccional del Tribunal Supremo.

El Gobierno, ante semejante dificultad, reconocida como solidaria la responsabilidad total de la Corona y sus instrumentos de Gobierno, y muy próxima a reunión de Cortes, acordó someter íntegro a éstas el conjunto de tales responsabilidades.

El presidente leyó, y fué aprobado, el decreto de convocatoria de Cortes Constituyentes.

Nombrando ministro del Tribunal de Cuentas a don Pablo Salmerón. Idem fiscal a don José de Benito Mampel.

Idem ministro del mismo Tribunal a don José Domínguez Barbero.

Decreto revisando la obra legislativa de la Dictadura referente a la Dirección de Marruecos y Colonias.

Comunicaciones.—Decreto determinando las facultades y obligaciones de la Dirección general de Aeronáutica.

Decreto jubilando, a su instancia, al jefe de administración de Correos don Martín de León Fernández.

Idem disponiendo la suspensión del servicio de Giro Postal en todas las Oficinas de la nación el domingo de cada semana.

Idem fusionando las escalas directiva y técnica general del Cuerpo de Telégrafos en la escala general de que procedan.

Instrucción pública.—Decreto autorizando a los presidentes y jefes de Sección del Instituto Nacional de Física y Química para percibir sus haberes sin la limitación establecida en el Real decreto de 6 de mayo de 1924.

Idem nombrando director de la Escuela de Odontología a don Ciriaco Juan Mañes y Retana.

Decreto con declaración de los monumentos históricos y artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional.

Idem sobre nombramiento de director, vicedirector, secretarios y vicesecretarios de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza.

Gobernación.—El Gobierno acordó mantener la detención de don Galo Ponte.

Al comenzar el período lectoral acordó el Gobierno autorizar la publicación de todos los periódicos suspendidos.

Decreto sobre movimiento del personal dependiente del ministerio durante el período electoral.

Hacienda.—Se aprobaron los siguientes decretos:

Reformando la reglamentación de zonas, puertos y depósito franco.

Nombrando delegado especial del Estado en el Consorcio de la zona franca de Barcelona a don Manuel Morales Pareja.

Declarando subsistente, con ciertas modificaciones, el Estatuto de Recaudación. Jubilando al interventor central don Julio Zarraluqui.

Nombrando para este cargo a don Eugenio Gómez y Pereira.

Guerra.—Decreto dictando normas para la revisión de los expedientes de recompensa por méritos de guerra. Idem adaptando las atribuciones de las Capitanías generales y de los auditores a la nueva organización de la Justicia militar. Idem reorganizando las fuerzas militares de Marruecos. Idem nombrando al teniente general don Francisco Perales vocal de la Junta Clasificadora para el ascenso de los generales. Idem nombrando para la primera brigada de Artillería en Madrid al general don Joaquín Paz. Idem para el mando de la primera brigada de Infantería en Madrid a don Rafael Rodríguez de Rivera. Idem para el mando de la segunda brigada de montaña a don José Fernández Villabril. Idem jefe de la circunscripción oriental de la zona de Marruecos al general don Leopoldo García Bolox. Idem jefe de la circunscripción occidental de la zona de Marruecos al general don Gregorio Benito. Idem para el mando de la undécima brigada de Infantería (Barcelona) al general don Manuel Dávila. Idem para el mando de la tercera brigada de la división de Cataluña al general don Félix O'Shea. Idem disponiendo que cese en sus mandos de la circunscripción de Melilla al general don Sebastián Pozas, y en la de Larache, el general don Federico Caballero.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Justicia.—Decreto de indulto, de acuerdo con lo solicitado por la audiencia de Oviedo y del informe del Consejo de Estado, a favor de don Gerardo Pérez Rodríguez. Idem decreto reformando la plantilla oficial del personal administrativo de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

Economía Nacional.—Decreto ascendiendo a ingeniero jefe de primera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a don Cristóbal Mestre Artigas. Idem a don Juan Sánchez Mejías. Idem a ingeniero jefe del Cuerpo de Agrónomos de segunda clase a don Francisco Pando. Idem a don Moisés Martínez González.

Concurso hípico

En el Hipódromo de la Castellana comenzaron las pruebas del Gran Concurso Hípico Internacional, que durará varios días.

Ayer estaban anunciadas la celebración de las pruebas Copa Duque de Gor y Copa del Ministerio del Ejército de Chile.

La primera se la adjudicó el caballo «Avecindado», conducido por el jinete don Fernando Barrón, con cero faltas, en 1 m. 29 s. 2/5.

En la Copa del Ministerio del Ejército de Chile tomaron parte varios de los inscritos; pero tuvo que suspenderse por falta de luz cuando todavía faltaban algunos caballos por intervenir.

Las pruebas de ayer fueron presenciables por bastante público.

Los resultados fueron los siguientes:

Copa Duque de Gor: 1, copa y 600 pesetas, «Avecindado», del Estado (Fernando Barrón). Cero faltas. 1 m. 19 s. 2/5.

2, 400 pesetas. «Relámpago», del Estado (Francisco de Udaeta). Cero faltas. 1 m. 20 s.

3, 300 pesetas. «Valseur», del Estado (Manuel de la Cerda). Cero faltas. 1 m. 25 s. 3/5.

4, 200 pesetas. «Kinstaw», del Estado (J. García Fernández). Cero faltas. 1 m. 23 s. 2/5.

5, 200 pesetas. «Delite», del Estado (Diego Torres). Cero faltas. 1 m. 27 s.

6, 100 pesetas. «Kimono», de D. Carlos Azcárraga (propietario). Cero faltas. 1 m. 27 s.

7, 100 pesetas. «X». Cero faltas. 1 m. 31 s. 1/5.

8, 100 pesetas. «Bebé», del Estado (Fernando L. Blanco). Cero faltas. 1 m. 32 s. 1/5.

9, 100 pesetas. «Ducal», del Depósito de Remonta (José Cavanillas). Cero faltas. 1 m. 37 s.

10, 100 pesetas. «Emplumec», del Estado (José Héctor Vázquez). Cero faltas. 1 m. 39 s. 1/5.

11, 100 pesetas. «Risa», del regimiento 22 de Caballería (José Caruana). Cero faltas. 1 m. 42 s. 2/5.

12, 100 pesetas. «Valdim», del regimiento 22 de Caballería (José Caruana). Cero faltas. 1 m. 46 s. 2/5.

13, 100 pesetas. «Alastor», del Estado (Javier Lizasoain). Una falta. 1 m. 13 s.

En esta prueba tomaron parte 57 caballos. Estaba reservada para caballos montados por jinetes españoles que no hubieran ganado desde 1 de enero de 1929 un premio de 500 pesetas o superior.

Copa del Ministerio del Ejército de Chile (militar): Esta prueba está también reservada para jinetes militares españoles. La copa será propiedad del regimiento a que pertenezca el oficial ganador, al ganarla dos años seguidos o tres alternados. La copa fué ganada en 1929 por el capitán D. José Navarro Morenes, de la Escolta Real, montando su caballo «Zapatazo»; en 1930, por el capitán don Julio García Fernández, de la Escuela de Equitación Militar, montando la yegua «Revistada».

Ayer intervinieron varios caballos; pero, por falta de luz, hubo necesidad de aplazar el concurso hasta el próximo viernes, a las doce y media.

Mañana reaparece «A B C»

Al terminar anoche el Consejo, algunos de los ministros manifestaron que hoy será levantada la suspensión gubernativa que pesa sobre «A B C» desde el día 11 del pasado mayo. El más explícito fué el de la Gobernación, quien declaró que, una vez publicado el Decreto de convocatoria de las Cortes Constituyentes, no había dificultad alguna en que reapareciesen los periódicos suspendidos.

En virtud de esta medida, es casi seguro que mañana reanude «A B C» su publicación. Excusados decir la satisfacción que nos produce ver levantada la suspensión del querido colega.

De la Dirección general de Seguridad

La prisión de D. Galo Ponte y la libertad de la señorita Fullola

El director general de Seguridad recibió esta madrugada a los periodistas, y entre otras manifestaciones se ocupó de nuevo de la prisión de D. Galo Ponte, para manifestar que este señor fué procesado el 13 de mayo por el supuesto delito de prevaricación, y que aun cuando el procesamiento era sin prisión, por acuerdo del Gobierno—había quedado a disposición de la Dirección de Seguridad, en cuya situación continua.

Por último, el Sr. Galarza habló de la señorita Fullola, de quien dijo que había sido puesta en libertad por el juez de Colmenar, mediante la fianza de 1.500 pesetas. A las dos y media de la tarde de ayer recibió la comunicación correspondiente, e inmediatamente dió aviso telefónico a la cárcel para que se le pusiera en libertad. Se le contestó que diera las órdenes por escrito, y así lo hizo, por lo que es de suponer que alrededor de las cuatro de la tarde quedaría libre.

AREVALO Y ABARCA

Los mejores sastres. Quien se vista una vez en esta sastrería se olvida de todos los sastres.

Germán, 24

sa diciendo que, en unión de la Federación catalana de la Unión General de Trabajadores, ha expuesto, por medio de notas dadas a la Prensa, el desarrollo de los acontecimientos del puerto y llamado la atención de las autoridades sobre el proceder de la Confederación Regional del Trabajo.

Como las autoridades han hecho caso omiso de estos manejos, dice que sale por su cuenta a la defensa de sus intereses. «Antes de tomar esa resolución—añade—hemos agotado todos los medios por nuestra parte.»

«Solidaridad Obrera» da cuenta del número de altas, cada vez mayor, de obreros del puerto que ingresan en los Sindicatos Unicos.

Asaltan un restaurant

BARCELONA.—A eso de las dos de la tarde, un grupo de unos 20 individuos, que se decían obreros sin trabajo, han irrumpido en un restaurant de la Rambla de Santa Mónica y en actitud violenta comenzaron a apoderarse de las viandas. Unos cuantos se dirigieron al interior y penetraron en la cocina, le donde quisieron llevarse cuanto había. Pero el director de la casa logró disuadirlos, ofreciéndoles servir gratuitamente comida a treinta o cuarenta obreros. En vista de ello, los obreros depusieron su actitud y abandonaron el restaurant.

Tribunal de honor

BARCELONA.—Han llegado cinco agentes de diversas plantillas de España, para constituir el Tribunal de honor que juzgara a un compañero de Barcelona, acusado del delito de prevaricación.

Manifestaciones a Maciá

BARCELONA.—Al recibir esta mañana el presidente de la Generalidad que hablará desde ahora con los periodistas miércoles y viernes, manifestó que mañana marchará a Villafranca, donde se le tributará un homenaje. Sobre el conflicto del puerto dijo que tenía buenas impresiones. Añadió el señor Maciá que había llamado al Comité de entidades económicas para tratar de llegar a una solución con objeto de no pedir a Madrid moneda extranjera, ya que las oscilaciones de nuestra divisa causan grandes perjuicios a la economía de la región, en la cuestión de los pagos al extranjero.

Agregó que el día 9 del actual se constituirá la Diputación provisional de Cataluña, con los diputados elegidos el día 24 para empezar inmediatamente la redacción del proyecto de Estatuto de Cataluña. Por último, negó que hubiese recibido el Estatuto universitario y negó también la dimisión del rector.

Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 7 y 10,30, Fermín Galán.

CALDERON.—A las 6,30 y 10,30, El cantar del arriero.

MARLA ISABEL (antes Infanta Isabel).—A las 6,30 y 10,30, Todo para tí, COMICO.—A las 7,30 y 10,30, Miss Cascorro.

LARA.—A las 6,30, Paca Faroles y ¡A las tres... la niña para usted. A las 11 (función a beneficio del Montepío de Dependientes de Curtidos de Madrid), Tierra en los ojos.

C O M E D I A.—A las 10,30, ¡Di que eres tú!

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Rosas de sangre o El poema de la República.

ZARZUELA.—A las 6,45, El Crisol. A las 10,45, Pégame, Luciano.

ALKAZAR.—A las 7 y a las 11, Mi casa es un infierno.

TEATRO VICTORIA.—A las 6,30, Recital por González Marín.

ESLAVA.—A las 6,45, La princesa Tarambana. A las 10,45, Las pajas.

ROMEA.—A las 7 y 10,45, Doris Grey, Encarnita Alcázar, Ritchie (Trio), Mary Carmen, Sepepe, Carmen Chinchilla, Rafael Arcos y Amalia Molina.

MARAVILLAS.—A las 6,45 y 10,45, Las gatas republicanas.

MUNOZ SECA.—A las 10,45, La reina castiza (estreno).

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, gran

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1
Teléfono número 16.902

CLAVEL, 13
Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

- DB -

Alhajas -- Ropas -- Efectos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianos -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte
Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. — RELOJES. — MÁQUINAS DE ESCRIBIR. — FOTOGRAFÍAS. — PIANOS. — PIANOLAS. — GRAMÓFONOS. — BIBLIOTECAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASÍA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.165

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS :
INGLES - FRANCES - ALEMAN - ITALIANO
CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS
SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES
ABIERTO TAMBIEN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

Servicios del mes de junio de 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «C. Colón», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de junio, de Gijón el 19, y de Coruña el 20, para Habana Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.
Próxima salida el 18 de julio.

Línea del Mediterráneo a Nueva York-Cuba

El vapor «Manuel Arnús», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de junio, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para Nueva York y Habana.
Próxima salida el 7 de julio.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico-Venezuela-Colombia

El vapor «J. S. Elcano», saldrá de Barcelona el 25 de junio, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29 para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso, en Santo Domingo.
Próxima salida el 25 de julio.

Línea de Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Uruguay», saldrá de Barcelona el 5 de junio, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
Próxima salida el 5 de julio.

ASOR

Preciosos, número 63.—MADRID

IMPRESA : LITOGRAFIA : RELIEVES : OBJETOS DE ESCRITORIO : LIBROS HOJAS MOVIBLES : ENCUADERNACION : ARTICULOS DE DIBUJO : CASAS PARA DOCUMENTOS : CARNETS : CINTAS PARA MAQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

Agencia de Negocios Matriculada

San Eusebio, s/n. — Pezuela de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUGAS Y BELERA

Restauración. — Abintestato. — Compra y venta de fincas. — Informaciones posesorias y de dominio. — Altas y bajas en la contribución. — Obtención de todos los tipos de certificados en dependencias oficiales. — Asuntos en general.

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ctd. at Barrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seiffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Brith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

rra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmead y Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de difunidos: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», cru-

zero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.800 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES
En la primera cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.

En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES
Noticias y artículos industriales

En segunda o tercera plana
UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS

Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.



“AHEMO”

LA MARCA MAS ACREDITADA DE FABRICACION ALEMANA

Transformadores,

Cascos, Reostatos,

Rectificadores

Representación para España: Euge Runde

(Sede principal en MADRID)

FABRICA DE ESCOPETAS DE CAZA Y TIRO PICHON

VICTOR SARASQUETA

EIBAR (GUIPUZCOA)

“PARATODOS”
Escopeta de largo cañón, dos tiros de calibres 12-16-20. Garantizada en absoluto para uso de todas las pólvoras y cargas. Cargador de acero. Caja de metal. Detonador automático.
Pide esta escopeta y envíala a Victor SARASQUETA—Eibar
Será atendido con cuidado y precisión.
No hay mal cazador con las escopetas SARASQUETA

“HISPANIA”
Ultima novedad. Escopeta de magnífica prestación. Cañones demi-blok de acero extra triple cierre Purdy. Llaves escapadas de doble seguro. Seguro automático perfeccionado. Caja de metal sólido. En calibres y grados de choch o ganso del comprador. Escopetas automáticas. Cargador automático.
Pide esta escopeta y envíala a Victor SARASQUETA—Eibar
Será atendido con cuidado y precisión.
No hay concurso sin premio a la marca SARASQUETA

“EDER”
La legítima escopeta Pungo contra los truenos. Gatillo oculto. Cierre de todas las pólvoras y cargas. Seguro automático. Detonador con triple cierre Purdy. En calibres y grados de choch o ganso del comprador. Como también los grados de choch y longines de cañones y medidas de la caja.
Caja 214.300 pesetas.
La casa SARASQUETA ha pensado todas las dificultades

¡Muy interesante!

El moderno y ya famoso preparado de suprema higiene **LECHE ANTISEPTICA FALLIN**, que tantos éxitos ha alcanzado en el extranjero como elemento insuperable de suprema higiene y de asombrosos efectos preventivos, curativos y de rejuvenecimiento del cutis, se ha puesto a la venta en las principales perfumerías de esta España, al precio de 8,50 pesetas frasco de 100 gramos.
Pídilo a vuestro perfumista este maravilloso producto y os convenceréis de su sorprendente eficacia.

FEDERICO BONET Apartado de Correos número, 501 MADRID

¡Asombroso! ¡Asombroso! Una magnífica biblioteca de las novelas más grandes y notables del mundo ocupará un estante en su despacho. Suntuosa encuadernación a todo lujo. A plazos increíbles y soportables hasta para el más modesto. Le regalamos una famosa Biciopedia y un innumerable biblioteca de roble de tres cuerpos. ¡Increíble! ¡Increíble! si; pero pida detalles y fotografías, y se asombrará.

Centro Libro N.º A.—BURDOSA

Señas: _____
Profesión: _____